



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 458-2013-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 27 de Noviembre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Oficio N° 005-AGM-CSE-B.SH-2013, de fecha, 06 de Noviembre del 2013, presentado por el Agente Municipal del Caserío Santa Elena, solicitando el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del **Club de Madres y Vaso de Leche "SANTA ISABEL"**, ubicado en el Caserío Santa Elena, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **Club de Madres y Vaso de Leche "SANTA ISABEL"**, ubicado en el Caserío Santa Elena, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 10 de Octubre del año 2013, han elegido su **Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "SANTA ISABEL"**, ubicado en el Caserío Santa Elena, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la renovación de su Junta Directiva

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 0227-GDPS-MDBSH-2013, de fecha 27 de Noviembre del 2013, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **Club de Madres y Vaso de Leche "SANTA ISABEL"**, ubicado en el Caserío Santa Elena, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 313-2013-MDBSH/GM, de fecha 27 de noviembre del 2013, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva junta Directiva del **"SANTA ISABEL"**, ubicado en el Caserío Santa Elena, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 393-2012-MDBSH.

**Artículo Segundo.** - RECONOCER a partir del 27 de noviembre del 2013 al 26 de noviembre del 2014, a la nueva Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "SANTA ISABEL", ubicado en el Caserío Santa Elena, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SRA. MARIA DILCIA TORRES CAMPOS	27719842
02	VICEPRESIDENTE	SRA. KELLY CORDOVA SANGAMA	47372794
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. ANGELICA DAVILA PEREZ	48393359
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. VICTORIA CHEPA ROBLEDO HUAMAN	44245320
05	FISCAL	SRA. MERLY ROJAS MESA	44658612
06	VOCAL I	SRA. MARLENY GONZALES FERNANDEZ	48405246
07	VOCAL II	SRA. BERNARDITA LOPEZ MENDOZA DE MENDOZA	01128406

**Artículo Tercero.** - AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Cuarto.** - PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Quinto.** - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Lara León  
ALCALDE